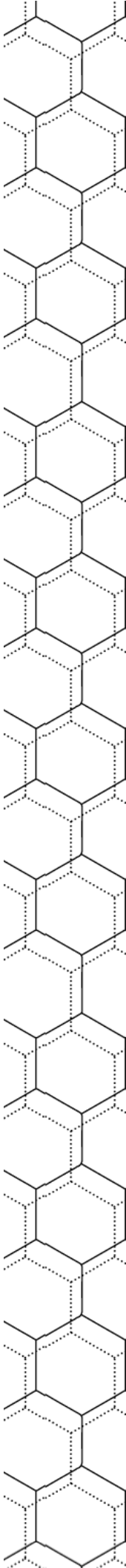


FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Apoyo a Migrantes

EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA, S.C.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio Fondo de Apoyo a Migrantes

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Óscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Subsidio, ejercido por el Estado de Puebla en 2018.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño.
- Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados del Subsidio o Convenio.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para la realización de esta evaluación se aplicó una metodología apegada a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño de Subsidios y Convenios que proporcionó la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) instancia(s) responsable(s) de la gestión y ejecución del Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM) en la entidad, a través de la unidad coordinadora de la evaluación.

En apego a los Términos de Referencia para esta evaluación, se analizaron con objetividad e imparcialidad las características del FAM, cuyos procesos de gestión se analizaron mediante cuatro secciones temáticas con el objetivo de

exponer con claridad y pertinencia, los resultados del desempeño mostrado por dicho programa durante el ejercicio fiscal 2018.

Las cuatro secciones temáticas incluidas en los términos de referencia, TdR, constaron de 24 preguntas, de las cuales 15 fueron de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, cuya desagregación se muestra en la siguiente tabla:

Secciones temáticas de evaluación (TdR)			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
I.	Contribución y Destino	1 – 6	6
II.	Rendición de cuentas y transparencia	7 – 14	8
III.	Calidad de la información	15 – 19	5
IV.	Dirección y medición de resultados	20 - 24	5
Total			24

Las 15 preguntas cerradas (o específicas) se respondieron de forma general, con base en un esquema binario (Sí o No), sustentando con evidencia documental y exponiendo los principales argumentos que justifican la respuesta, e indicando uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, en donde cada debe interpretarse como sigue:

- Nivel 1. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, sin embargo, éstas cumplieron solo una de las características analizadas.
- Nivel 2. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, no obstante, éstas cumplieron con solo dos de las características analizadas.
- Nivel 3. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, y éstas cumplieron con tres de las características analizadas.
- Nivel 4. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, y éstas cumplieron con todas las características analizadas.

Asimismo, para responder el cumplimiento particular de cada una de las características establecidas en las preguntas centrales, se utilizaron tres tipos de respuesta ‘Sí, No y Parcialmente’. El último concepto debe ser interpretado como sigue:

Parcialmente. Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder a la pregunta central, sin embargo, éstas no se consideran suficientes para analizar y valorar adecuadamente el reactivo.

Las 9 preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos que justifican lo respuesta.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas _x_ Formatos _x__ Otros _x_ Especifique: Solicitud de información por escrito a la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) instancia(s) responsable(s) de la gestión y ejecución del FAM en la entidad, a través de la unidad coordinadora de la evaluación.

Bajo este contexto, el análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas, entre otras. Asimismo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el FAM en el estado, se llevaron a cabo entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo con los servidores públicos de la(s) instancia(s) responsable(s) de su ejecución durante el ejercicio fiscal evaluado.

El enfoque utilizado para llevar a cabo la evaluación del FAM fue de tipo “mixto”, dada las características y tipo de evaluación, situación que implicó la realización de un análisis cualitativo y cuantitativo, de acuerdo con las preguntas consideradas en el cuestionario central de los TdR.

Se realizó investigación de documentos, estadísticas y datos en sitios públicos de carácter oficial, lo cual permitió analizar la calidad de la información del FAM, su contribución y sus resultados, de acuerdo con lo planeado por el Gobierno del Estado de Puebla.

Las entrevistas a profundidad que se realizaron con los responsables de la ejecución del FAM, se aplicaron para contar con información detallada de la planeación, operación, contribución y ejecución del subsidio, con el objetivo de que ésta permitiera robustecer los argumentos del análisis de gabinete con la justificación y valoración de cada respuesta del cuestionario contenido en los TdR de manera consistente.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Las principales causas de la vulnerabilidad que presentan las y los ciudadanos poblanos que retornan al estado de Puebla, principalmente desde los Estados Unidos, está relacionado con los siguientes problemas específicos: deficiente acceso a la capacitación laboral; insuficiente acceso a mecanismos de autoempleo; insuficientes apoyos a migrantes en retorno; complicado proceso de reintegración a México.
- Con base en los datos estadísticos publicados por la Unidad de Política Migratoria, registro e Identidad de Personas, en el periodo 2010-2018, no se han registrado 'Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, 2017' para el estado de Puebla, ya que dicha entidad no se ubica en la frontera del país, ni forma parte de los 12 puntos oficiales de repatriación, como es el caso de la Ciudad de México.
- En el caso de los 'Eventos de repatriación de poblanos desde Estados Unidos, según sexo' de 2010 a 2015, a pesar de la implementación del programa federal de deportaciones denominado 'Comunidades Seguras' en EUA, mantuvieron una tendencia a la baja, situación que se revertió en el año 2016 cuando se registraron un total de 11,812 eventos de este tipo, es decir 5.73% más que el año inmediato anterior; asimismo, en 2017 se registró una disminución de 4,394 eventos lo que representó un decremento de 29.20%.
- En el año 2018, marcado por rigurosas políticas antinmigrantes impulsadas por la Administración del presidente Donald Trump, generó un incremento del 35.39% de poblanos repatriados, en su mayoría hombres (10,193 igual a 90.02% de la población), situación que se interpreta como una agudización de la problemática central antes referida, considerando que la mayor parte de esta población se encuentra en edad productiva o escolar, por lo que su reintegración a la dinámica laboral es prioritaria.
- Las variaciones porcentuales registradas en el periodo 2010-2018, reflejan con claridad el comportamiento de los 'eventos de repatriación de poblanos desde Estados Unidos, según sexo', tendencias en las que es importante considerar que, a pesar de los cambios porcentuales calculados, en promedio el 87% de la población repatriada son hombres y el 13% son mujeres, una característica relevante del fenómeno estudiado.
- Se determinó que del total disponible del subsidio FAM, es decir \$300,000,000.00 de pesos, la entidad solo accedió a un porcentaje del 4%, siendo la décima entidad que recibió mayor cantidad de recursos del programa en 2018 y la sexta que registró un número más alto de 'Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2017'.
- Se revisó la normativa aplicable al subsidio FAM en materia de distribución y asignación de recursos por entidad federativa, determinando que en el ejercicio fiscal 2015 la población elegible señalada en los 'Lineamientos de operación del subsidio', entonces vigentes, difiere de las características de la población susceptible de ser apoyada con dicho programa en los años 2016, 2017 y 2018, situación que incidió en la mecánica de distribución de los recursos disponibles
- La actualización anual de la información que contiene el 'Diagnóstico del Programa Presupuestario', se considera una fortaleza y buena práctica que contribuye a focalizar adecuadamente los recursos, ampliar su cobertura, así como a elevar la eficiencia de las acciones a favor de los migrantes poblanos que retornan al país.
- Con base en la información publicada por el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Secretaría de Bienestar (SB), se determinó que existen coincidencias y complementariedad del subsidio FAM con los programas federales 'S065. 3 x 1 Migrantes', 'E008. Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos' y 'G001. Programa Paisano',
- A nivel estatal, se identificó que el IPAM también tiene a su cargo el Pp 'P002. Programa de Coordinación de Asuntos Internacionales', mediante el cual brinda apoyo, protección y vinculación a los migrantes poblanos que radican en Estados Unidos y aquellos que retornan al estado de Puebla; por otra parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de los Pp 'F012. Educación y Cultura Indígena' y 'S076. Programa para la inclusión y la equidad educativa', proporciona servicios educativos a alumnas y alumnos migrantes; asimismo, los Servicios de Salud del Estado de

Puebla (SSEP), como parte de la 'Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida', atiende a personas migrantes en las Unidades de Salud para Consulta Médica.

- La Secretaría de Finanzas y Administración, es la responsable de coordinar los procesos de planeación, presupuestación, monitoreo y evaluación de los recursos públicos, incluidos los transferidos por la federación como es el caso del subsidio FAM, actividades sustantivas cuya información se comprobó, se encuentra sistematizada a través de 6 herramientas informáticas: en materia de programación y presupuestación se utiliza el SPPR; para los temas contables se hace uso del INGRES; en cuanto a desempeño, la información se procesa y monitorea a través del SiMIDE, SEE, ASPEC y CUANTEV.
- Se concluyó que los resultados del subsidio FAM han sido documentados por la entidad, a través de 5 instrumentos: la MIR del Pp U026; los reportes trimestrales del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, SRFT derivados de los componentes 'Ejercicio del Gasto' y 'Destino del Gasto'; el Anexo I. Reporte final de acciones, establecido en los 'Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes'; los informes finales de resultados de las evaluaciones del desempeño; Informes individuales de auditoría derivados de los procesos de fiscalización a los que es sometido el subsidio FAM por parte de distintas instancias de control como la Auditoría Superior de la Federación, ASF, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, ASEP, y la Secretaría de la Función Pública, SFP.
- Durante el primer trimestre se observó que la entidad reportó información sobre el avance físico y financiero de 6 proyectos productivos realizados con recursos del subsidio FAM 2018, sin embargo, el componente 'Ejercicio del Gasto' no reflejó el avance de las partidas correspondientes, motivo por el cual se determinó que dicho componente no cumplió con las características de completitud y estar actualizado.
- En el segundo trimestre del año, no se reportaron avances de proyectos ni a nivel financiero de los recursos del subsidio FAM 2018, por lo que las características de calidad de los componentes correspondientes, no pudieron ser valoradas.
- Para el tercer y cuarto trimestre, la entidad reportó 145 y 94 proyectos productivos respectivamente, acompañados del reporte del avance financiero del subsidio en ambos periodos, datos que fueron confirmados en el reporte consolidado que la entidad registró en el SRFT durante el segundo trimestre de 2019, los cuales cumplieron con todas las características de calidad de la información el sitio establecidas en la 'Guía del SRFT' emitida por la SHCP.
- Es relevante mencionar que en los reportes del primer, segundo y tercer trimestre de los componentes 'Destino del Gasto' y 'Ejercicio del Gasto' disponibles en web <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>, se reportaron proyectos y recursos de los ciclos 2013 a 2017, algunos de los cuales fueron ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Social y no por el IPAM (debido a su reciente creación en diciembre de 2017). Asimismo, en los primeros tres trimestres del año se observaron reportes de datos abiertos publicados bajo la misma denominación (U033. Fondo de Apoyo a Migrantes) a pesar de contener información distinta, situación que constituye una debilidad en materia de transparencia.
- Respecto de la congruencia de la información presupuestal reportada en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño, SiMIDE, se identificó que ésta no guardó consistencia con el avance financiero registrado en el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, a pesar de que el Pp U026 fue 100% financiado con recursos federales del 'Fondo de Apoyo a Migrantes', identificando al cierre del ejercicio, una diferencia entre el monto total devengado de dicho programa asentado en la Cuenta Pública y la cifra señalada en el reporte consolidado del avance financiero, la cual ascendió a \$187,290.21 pesos.
- Se concluyó que la entidad cuenta con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas, mediante los cuales los sujetos obligados, en este caso el IPAM, reportó y publicó la información programática, presupuestal, financiera, de proyectos y de desempeño del subsidio FAM, en apego a las disposiciones señaladas en el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Sobre la información para monitorear el desempeño del subsidio FAM a nivel proyecto, financiero y lo referente al cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos del Pp U026, así como del resultado de sus evaluaciones, se encuentra documentada a través de informes trimestrales que son publicados en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (<http://lgcg.puebla.gob.mx/>), así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se determinó que la metodología aplicada para la evaluación del subsidio FAM correspondiente al ejercicio fiscal 2017, no consideró todas las características del programa evaluado, ya que se identificaron secciones temáticas con preguntas no aplicables al Fondo debido a que su normativa, procedimientos de operación, así como el monitoreo de su desempeño difieren de los de otros fondos federales como las Aportaciones del Ramo 33.

- Se identificó que la Unidad Coordinadora sólo publicó un documento de TdR para evaluar los subsidios y convenios federales establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2018, lo cual se considera una debilidad en la materia, toda vez que los programas evaluados pertenecen a ramos administrativos distintos, por lo que considerar su naturaleza y características en la metodología de evaluación a aplicar, son elementos fundamentales para profundizar en el análisis y valoración de todos sus procesos de gestión.
- Durante la realización de esta evaluación el proceso de 'Seguimiento a los ASM' derivado de la evaluación externa aplicada al subsidio FAM en el ejercicio 2018, se encontraba en fase de implementación y, por lo tanto, la entidad no contó con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a las recomendaciones correspondientes, situación que constituye una debilidad.
- La Dirección de Evaluación, responsable de coordinar el proceso en comento, para sistematizar y llevar a cabo con mayor eficiencia las cuatro fases del proceso de seguimiento a los ASM generados a partir de la evaluación del subsidio FAM, diseñó e instrumentó el sistema informático ASPEC, lo que constituye una buena práctica gubernamental en materia de seguimiento.
- El IPAM proporcionó información relacionada con la 'Orden Práctica de Auditoría Directa OEC' No. IPAM/FONAM/19 a los recursos federales transferidos a través del Fondo de Apoyo a Migrantes en el ejercicio presupuestal 2018, signada por el Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla, con fecha 18 de febrero de 2019, la cual se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, fracción I y II del 'Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental del estado Libre y Soberano de Puebla', y en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2019.
- Se concluyó que el reporte de la información de los recursos del subsidio FAM 2018 en los mecanismos en comento fue irregular, toda vez que los datos de los componentes 'Destino del Gasto' y 'Ejercicio del Gasto' no fueron registrados en el segundo periodo, perdiendo así su carácter de información oportuna y actualizada; asimismo, durante el primer y segundo trimestre se identificaron inconsistencia en los informes publicados, por lo que se consideraron incompletos, situación que constituye una debilidad en materia de rendición de cuentas y de transparencia.
- La MIR federal del subsidio FAM está conformada por 11 indicadores, 2 para el nivel Fin; 1 para medir el Propósito; 4 para el único Componente; y 4 para la única Actividad establecida, 100% de los cuales se consideran relevantes y monitoreables ya que están directamente relacionados con el objetivo del programa U033 y a pesar de que la ficha técnica no indica los medios de verificación, se infiere que los datos derivan de la información generada por la UCP de la SHCP; no obstante, se determinó que el indicador de nivel Propósito no es adecuado, ya que éste carece de carácter estratégico al referirse solo a la medición de los recursos transferidos respecto de los asignados, factor que representa una debilidad.
- Se determinó que los indicadores de nivel Fin y Propósito de la MIR del Pp U026 no son adecuados, ya que éstos carecen de carácter estratégico al referirse solo a la medición del número de personas susceptibles de ser apoyadas con el Fondo, así como el porcentaje de programas de apoyo para migrantes poblanos en retorno ejecutados, elementos que constituyen una debilidad para el programa y por lo que se sugiere realizar una evaluación de diseño o específica de indicadores.
- Cuatro de los seis indicadores de la MIR del Pp U026, rebasaron ampliamente la cifra esperada (más del 130%), por lo que se concluyó que éstas no acreditan el grado de avance de los objetivos de nivel Fin, de Componente, ni de las Actividades 1.1 y 1.3. Asimismo, la meta del nivel Propósito fue cumplida al 100%; mientras que la correspondiente a la Actividad 1.2 alcanzó un 97.88% de avance, denotando un adecuado diseño y buen desempeño en el ejercicio fiscal evaluado.
- Los 'Lineamientos de Operación del Subsidio FAM', no establecen una calendarización definida para el ejercicio de los recursos por parte de la entidad, sin embargo, se identificó que solo en el tercer y cuarto trimestre fueron planeadas y ejecutadas las Actividades del Pp U026, por lo que se infiere que los recursos estuvieron disponibles y fueron transferidos al IPAM a partir de dicho periodo.
- Se identificó que si bien en los datos de Cuenta Pública 2018, el monto de los recursos del subsidio FAM ascendieron a \$12,133,609.26 pesos; en el informe consolidado del componente 'Avance Financiero' del SRFT para dicho ejercicio fiscal, la entidad reportó un monto devengado igual a \$12,320,899.47 pesos, el cual contempla \$324,711.45 pesos de rendimientos financieros, mostrando una diferencia de \$187,290.21 pesos, por lo cual la fórmula de eficacia presupuestal da como resultado 101.54%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del subsidio, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Características del subsidio.

- Los objetivos de la MIR del subsidio evaluado se encuentran vinculados a las disposiciones normativas señaladas en los 'Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes', alineación que se considera, contribuye a garantizar la consecución de los resultados esperados con la implementación de dicho programa.
- De acuerdo con información de las 'Finanzas Públicas' emitida por la federación, se identificó que la instancia responsable del subsidio 'U033. Fondo de Apoyo a Migrantes' en 2018, fue la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, quien estableció para medir los resultados de dicho programa, una MIR conformada por 10 indicadores: 1 de nivel Fin; 1 para el objetivo de Propósito; 4 para el Componente único; y 4 para la Actividad única.
- De acuerdo con la información de tipo programática y presupuestal proporcionada por la Subsecretaría de Egresos de la SFA, se identificó que los recursos del subsidio FAM asignados en 2018 a la entidad, fueron ejercidos por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM) a través del Pp 'U026. Fondo de Apoyo a Migrantes', el cual se encuentra alineado al 'Programa Estratégico 11. Migrantes, Puebla tu casa', correspondiente al 'Eje 1. Igualdad de oportunidades' del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018
- En alineación a las estrategias nacionales y estatales, se identificó vinculación entre el objetivo del del subsidio FAM y la 'Meta Nacional 5. México con Responsabilidad Global' establecida para el 'Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018' a través del 'Objetivo 5.4' y la 'Estrategia 5.4.2'; asimismo, a nivel local el Pp U026 fue alineado al 'Programa Estratégico 11. Migrantes, Puebla tu casa', correspondiente al 'Eje 1. Igualdad de oportunidades' del PED 2017-2018, garantizando así, la contribución de los recursos de dicho programa, ejercidos en la entidad, a la consecución de objetivos estratégicos de orden superior.

Contribución y destino

- La actualización anual de la información que contiene el 'Diagnóstico del Programa Presupuestario', se considera una fortaleza que contribuye a focalizar adecuadamente los recursos, ampliar su cobertura, así como a elevar la eficiencia de las acciones a favor de los migrantes poblanos que retornan al país.
- En primera instancia se concluyó que entre el Pp U026 y F012, S076, P002 y S076, existen coincidencias en la población objetivo y atendida a través de sus componentes, toda vez que benefician a personas migrantes; y en segundo lugar se determinó que dichos programas son complementarios, ya que los distintos servicios que brindan la SEP, el IPAM y los SSE, están orientados a mejorar la calidad de vida de los migrantes poblanos.

Rendición de Cuentas y Transparencia

- En el tercer y cuarto trimestre, la entidad reportó 145 y 94 proyectos productivos respectivamente, acompañados del reporte del avance financiero del subsidio en ambos periodos, datos que fueron confirmados en el reporte consolidado que la entidad registró en el SRFT durante el segundo trimestre de 2019, los cuales cumplieron con todas las características de calidad de la información el sitio establecidas en la 'Guía del SRFT' emitida por la SHCP.
- El IPAM reportó el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp U026 en el SiMIDE y en el SEE respectivamente, sistemas mediante los cuales la SFA y la SC monitorean el desempeño de todos los programas presupuestarios, la primera a nivel de Fin y Propósito, y la segunda a nivel de Componentes y Actividades, cuyos resultados documentan en informes trimestrales que posteriormente publican y reportan en la Cuenta Pública anual.
- El subsidio FAM ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con un antecedente de evaluación del desempeño, ejercicio que fue coordinado por la Dirección de Evaluación de la SFA para valorar los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2017.
- La Dirección de Evaluación, responsable de coordinar el proceso en comento, para sistematizar y llevar a cabo con mayor eficiencia las cuatro fases del proceso de seguimiento a los ASM generados a partir de la evaluación del subsidio FAM, diseñó e instrumentó el sistema informático ASPEC, lo que constituye una buena práctica gubernamental en materia de seguimiento.

Calidad de la información

- El IPAM reportó el avance del cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp U026 en el SiMIDE y en el SEE respectivamente, herramientas informáticas mediante las cuales la SFA y la SC sistematizan y monitorean el desempeño de todos los programas presupuestarios, la primera a nivel de Fin y Propósito, y la segunda a nivel de Componentes y Actividades, cuyos resultados documentan en informes trimestrales que posteriormente publican y reportan en la Cuenta Pública anual.

- La entidad reportó a la federación en 2018 mediante el 'Anexo 1. Informe Final de Acciones' y el componente del SRFT 'Destino del Gasto', incluye las acciones y proyectos productivos realizados con dichos recursos; permite verificar que la ejecución de dicho programa se realizó en apego a las disposiciones normativas aplicables; así como comparar y constatar que la población atendida en el periodo, es la que presentaba el problema antes de la intervención.
- La información referente al avance en la consecución de los objetivos del subsidio FAM reportada por la entidad a través del SRFT y el 'Anexo 1. Informe Final de Acciones (federales)', así como en el SiMIDE y el SEE (estatales), es publicada trimestralmente en la PNT y los principales portales de transparencia del estado, por lo que se considera que el público en general tiene acceso para verificar el detalle y consistencia de los datos de cada informe.

Orientación y medición de resultados

- Existe una alta vinculación entre los objetivos previstos en la MIR del Pp U026 y los correspondientes a la MIR federal del subsidio FAM, confirmando que el primero fue diseñado expresamente para ejecutar los recursos federales del Fondo en la entidad. En este sentido, la alineación entre los objetivos de ambos programas es directa en todos los niveles de la MIR, a excepción de la vertiente de operación de albergues, la cual no contempla la matriz del Pp U026.
- La MIR del Pp U026 está conformada por 6 indicadores, 1 para el nivel Fin; 1 para medir el Propósito; 1 para el único Componente; y 3 para la única Actividad establecida, 100% de los cuales se consideran relevantes y monitoreables ya que están directamente relacionados con el objetivo del programa en comento
- La meta del nivel Propósito de la MIR del Pp U026 fue cumplida al 100%; mientras que la correspondiente a la Actividad 1.2 alcanzó un 97.88% de avance, denotando un adecuado diseño y buen desempeño en el ejercicio fiscal evaluado.
- Referente a la desagregación por partida de gasto de los recursos del Fondo, esta información fue proporcionada por el IPAM, observando que el monto total fue devengado a través del concepto '4400. Ayudas Sociales', correspondiente al capítulo '4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; en este sentido, la eficacia presupuestal calculada fue del 100%

2.2.2 Oportunidades:

Características del subsidio

- Que el IPAM diseñe una estrategia de mayor alcance que el esperado por el Pp U026, para atender a la población migrante en situación de retorno, representa una oportunidad para incrementar la eficiencia y eficacia de los recursos públicos destinados a atender dicha problemática y contribuir al desarrollo económico del país.
- Realizar un análisis comparativo y pormenorizado de las modificaciones realizadas a los 'Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes'; representa una oportunidad para conocer la incidencia de los recursos del FAM asignados a la entidad, así como la evolución de la población objetivo y atendida.

Rendición de Cuentas y Transparencia

- Integrar la información de las carpetas sobre el 'Cumplimiento al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental', a las que enlaza el banner o botón web situado al final del portal del IPAM, representa una oportunidad para fortalecer el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Contar con metodologías específicas y diferencias para evaluar subsidios y convenios de distintos ramos administrativos, representa una oportunidad para fortalecer el SED en la entidad.
- Identificar y atender a la brevedad posible las debilidades del proceso de 'Seguimiento a los ASM', constituye una valiosa oportunidad para garantizar el uso de los resultados de las evaluaciones externas.
- La implementación eficiente y eficaz del sistema ASPEC, representa una oportunidad para consolidar el proceso de 'Seguimiento a los ASM' en la entidad.
- La publicación de los resultados de las auditorías del subsidio FAM contribuirá a fortalecer la transparencia de los resultados de dichos recursos públicos.

Orientación y medición de resultados

- Mejorar el diseño de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Pp U026, es fundamental para conocer y valorar el desempeño de dicho programa.

2.2.3 Debilidades:

Características del subsidio

- Las principales causas de la vulnerabilidad que presentan las y los ciudadanos poblanos que retornan al estado de Puebla, principalmente desde los Estados Unidos, se agudizan en función de las políticas antinmigrantes adoptadas en ese país, motivo por el cual considerar el diseño e implementación de una estrategia más robusta y de mayor alcance para contrarrestar situaciones como el deficiente acceso a la capacitación laboral, el insuficiente acceso a mecanismos de autoempleo y apoyos a migrantes en retorno, constituyen una oportunidad para disminuir la población afecta y contribuir al desarrollo económico del país.
- Las modificaciones a la normativa que regula la operación del subsidio FAM, representan un obstáculo en el análisis comparativo de la población beneficiada y de la medición de su impacto.
- De acuerdo con la ficha técnica de la MIR federal del subsidio FAM, se observó que esta no contiene los medios de verificación de los indicadores, aunque se infiere que dichos datos se generan a partir de los avances físicos y financieros reportados por las entidades federativas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como los registrados en los sistemas de control y monitoreo del UPCP a través del 'Reporte final de acciones' (Anexo 1 de los Lineamientos de operación del subsidio).

Rendición de Cuentas y Transparencia

- Si bien la entidad cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño derivada del subsidio FAM, el resultado de los datos procesados a través de dichos sistemas como los informes trimestrales de los indicadores de gestión y el seguimiento a la implementación de recomendaciones (seguimiento de ASM), a pesar de que en apego a las disposiciones normativas en materia de transparencia aplicables deberían ser de acceso público, dichos datos no se encontraron publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia o en páginas web oficiales del estado.
- El reporte trimestral que la entidad realizó en el SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el SRFT, de los recursos del subsidio FAM 2018 fue irregular, mientras que los datos registrados en los componentes 'Destino del Gasto' y 'Ejercicio del Gasto' mostraron inconsistencias durante el primer y segundo trimestre, por lo que se consideró información incompleta y desactualizada, situación que constituye una debilidad tanto en materia de rendición de cuentas como de transparencia.
- Respecto de la congruencia de la información presupuestal reportada en el SIMIDE, se identificó que ésta no guardó consistencia con el avance financiero registrado en el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, a pesar de que el Pp U026 fue 100% financiado con recursos federales del 'Fondo de Apoyo a Migrantes', identificando al cierre del ejercicio, una diferencia entre el monto total devengado de dicho programa asentado en la Cuenta Pública y la cifra señalada en el reporte consolidado del avance financiero, la cual ascendió a \$187,290.21 pesos.
- Se determinó que la metodología aplicada para la evaluación del subsidio FAM correspondiente al ejercicio fiscal 2017, no consideró todas las características del programa evaluado, ya que se identificaron secciones temáticas con preguntas no aplicables al Fondo debido a que su normativa, procedimientos de operación, así como el monitoreo de su desempeño difieren de los de otros fondos federales como las Aportaciones del Ramo 33.
- Se identificó que la Unidad Coordinadora sólo publicó un documento de TdR para evaluar los subsidios y convenios federales establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2018, lo cual se considera una debilidad en la materia, toda vez que los programas evaluados pertenecen a ramos administrativos distintos, por lo que considerar su naturaleza y características en la metodología de evaluación a aplicar, son elementos fundamentales para profundizar en el análisis y valoración de todos sus procesos de gestión.
- Durante la realización de esta evaluación el proceso de 'Seguimiento a los ASM' derivados de la evaluación externa aplicada al subsidio FAM en el ejercicio 2018, se encontraba en fase de implementación y, por lo tanto, la entidad no contó con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a las recomendaciones correspondientes, situación que constituye una debilidad.
- Durante la realización de esta evaluación el proceso de 'Seguimiento a los ASM' derivados de la evaluación externa aplicada al subsidio FAM en el ejercicio 2018, se encontraba en fase de implementación y, por lo tanto, la entidad no contó con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a las recomendaciones correspondientes, situación que constituye una debilidad.
- Se reconoce como debilidad el largo periodo de tiempo que ha transcurrido entre el término de la evaluación (31 de octubre de 2018) y la ejecución del 'Seguimiento de ASM' (septiembre de 2019), situación que incrementa el riesgo de que la implementación de las recomendaciones no sea viable por parte del IPAM, lo anterior considerando que se trata del análisis y valoración del subsidio FAM ejercido dos años atrás (en 2017), por lo que los actuales

funcionarios responsables del programa podrían estar interesados en información más reciente; las acciones de seguimiento están muy cercanas al inicio del proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020, y estas podrían no ser consideradas en el SPPR; entre otros factores.

- La auditoría No. IPAM/FONAM/19 se realizó con el propósito de verificar si la utilización de los recursos se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades de dio cumplimiento a la normatividad aplicable; sin embargo, los resultados de dicho ejercicio no se encontraron disponibles para su revisión y análisis.

Calidad de la información

- El reporte de la información de los recursos del subsidio FAM 2018 en los mecanismos en comento fue irregular, toda vez que los datos de los componentes 'Destino del Gasto' y 'Ejercicio del Gasto' no fueron registrados en el segundo periodo, perdiendo así su carácter de información oportuna y actualizada; asimismo, durante el primer y segundo trimestre se identificaron inconsistencia en los informes publicados, por lo que se consideraron incompletos, situación que constituye una debilidad en materia de rendición de cuentas y de transparencia.

Orientación y medición de resultados

- El indicador de nivel Propósito de la MIR federal del subsidio no es adecuado, ya que éste carece de carácter estratégico al referirse solo a la medición de los recursos transferidos respecto de los asignados, factor que representa una debilidad.
- En cuanto a las metas establecidas para el subsidio U033, se identificó una diferencia significativa entre el dato programado y el ajustado, situación que no es justificada por la UPCP
- Para 9 de los 11 indicadores de la MIR no fue reportada la meta alcanzada al periodo, para lo cual la instancia responsable argumentó que "a la fecha no se contaba con datos completos que permitieran registrar un avance preliminar. Los datos definitivos se reportarán para el cierre de la Cuenta Pública. Se registró un avance de cero sólo porque el sistema solicitaba indicar una cifra", no obstante, los datos finales no fueron identificados, motivo por el cual no pudo ser analizado el diseño de las metas correspondientes.
- Los indicadores de nivel Fin y Propósito de la MIR del Pp U026 no son adecuados, ya que éstos carecen de carácter estratégico al referirse solo a la medición del número de personas susceptibles de ser apoyadas con el Fondo, así como el porcentaje de programas de apoyo para migrantes poblanos en retorno ejecutados, elementos que constituyen una debilidad para el programa.
- En 4 de los 6 indicadores de la MIR del Pp U026, las metas establecidas no permiten acreditar el grado de avance de los objetivos de nivel Fin, de Componente, ni de las Actividades 1.1 y 1.3, ya que sobrepasaron por mucho las cifras programada, es decir que se plantearon valores por debajo del umbral de posibilidades y capacidades técnicas, presupuestales y de personal disponibles, error de diseño que se considera una debilidad del programa.
- Si bien en los datos de Cuenta Pública 2018, el monto de los recursos del subsidio FAM ascendieron a \$12,133,609.26 pesos; en el informe consolidado del componente 'Avance Financiero' del SRFT para dicho ejercicio fiscal, la entidad reportó un monto devengado igual a \$12,320,899.47 pesos, el cual contempla \$324,711.45 pesos de rendimientos financieros, mostrando una diferencia de \$187,290.21 pesos, por lo cual la fórmula de eficacia presupuestal da como resultado 101.54%, situación que se considera una debilidad en materia de rendición de cuentas de los recursos evaluados.

2.2.4 Amenazas:

- Las rigurosas políticas antinmigrantes impulsadas por la Administración del presidente Donald Trump desde 2017, han generado un incremento del 35.39% de poblanos repatriados, en su mayoría hombres (10,193 igual a 90.02% de la población) en 2018, situación que se interpreta como una agudización de la problemática central atendida por el programa, y que a su vez representa una amenaza para la eficiencia y eficacia del programa.
- Considerando las características y contribución directa del programa U026 (estatal) en la consecución de los objetivos del subsidio U033 (federal), y siendo éste la única fuente de financiamiento del primero, existe alta probabilidad de que la continuidad del Pp estatal se vea afectado con los recortes presupuestales que, a nivel federal han sido aplicados al Ramo General 23 a partir de 2019, en el marco de los criterios de austeridad establecidos por la nueva Administración.
- Las acciones de fiscalización a cargo de instancias como la Auditoría Superior de la Federación, así como de los Órganos de Control de los gobiernos subnacionales, resultan insuficientes para garantizar que dichos recursos se asignan, distribuyen, ejercen, comprueban y transparentan en apego al marco jurídico-normativo tanto federal como estatal que los regula, lo anterior a pesar de que, en apego a lo señalado en el numeral 14 d ellos 'Lineamientos

para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes’, “la SHCP transferirá a la Auditoría Superior de la Federación la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado al Fondo, para su fiscalización”.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En apego a los objetivos establecidos en los TdR aplicados en esta evaluación, se concluyó que el IPAM es la instancia responsable del Pp U026. Fondo de Apoyo a Migrantes, a través del cual se ejercen dichos recursos y que, en apego a la MML y las leyes aplicables, este contó con procedimientos documentados de planeación.

Es relevante mencionar que a nivel estatal, se identificó que la programación, presupuestación, asignación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos está regulado por la ‘Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla’; mientras que, de manera específica, las dependencias y entidades de la APE, en este caso el IPAM, debe apegarse a los ‘Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para resultados’ del ejercicio fiscal vigente para llevar a cabo las actividades inherentes al ciclo presupuestario bajo el esquema PbR-SED.

Por otra parte, de acuerdo con la ‘Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla’ vigente en 2018, se determinó que la Secretaría de Finanzas y Administración es la responsable de coordinar los procesos de planeación, presupuestación, monitoreo y evaluación de los recursos públicos, incluidos los transferidos por la federación como es el caso del subsidio FAM, actividades sustantivas cuya información se comprobó, se encuentra sistematizada a través de 6 herramientas informáticas: en materia de programación y presupuestación se utiliza el SPPR; para los temas contables se hace uso del INGRES; en cuanto a desempeño, la información se procesa y monitorea a través del SiMIDE, SEE, ASPEC y CUANTEV.

En cuanto al análisis y valoración del grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del subsidio FAM que la entidad realizó durante 2018 para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia, se concluyó que los resultados del programa han sido documentados por la entidad, a través de 5 instrumentos: la MIR del Pp U026; los reportes trimestrales del SRFT derivados de los componentes ‘Ejercicio del Gasto’ y ‘Destino del Gasto’; el Anexo I. Reporte final de acciones, establecido en los ‘Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes’; los informes finales de resultados de las evaluaciones del desempeño; Informes individuales de auditoría derivados de los procesos de fiscalización a los que es sometido el Fondo por parte de distintas instancias de control como la ASF, la ASEP y la SFP.

Aunado a lo anterior, en este rubro se identificaron grandes debilidades ya que el reporte trimestral que la entidad realizó en el SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el SRFT, de los recursos del subsidio FAM 2018 fue irregular, mientras que los datos registrados en los componentes ‘Destino del Gasto’ y ‘Ejercicio del Gasto’ mostraron inconsistencias durante el primer y segundo trimestre, por lo que se consideró información incompleta y desactualizada, situación que constituye una debilidad tanto en la materia.

Durante la realización de esta evaluación el proceso de ‘Seguimiento a los ASM’ derivado de la evaluación externa aplicada al subsidio FAM en el ejercicio 2018, se encontraba en fase de implementación y, por lo tanto, la entidad no contó con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a las recomendaciones correspondientes, situación que también constituye una debilidad.

Asimismo, el IPAM proporcionó información relacionada con la ‘Orden Práctica de Auditoría Directa OEC’ No. IPAM/FONAM/19 a los recursos federales transferidos a través del Fondo de Apoyo a Migrantes en el ejercicio presupuestal 2018, signada por el Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla, con fecha 18 de febrero de 2019, la cual se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, fracción I y II del ‘Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental del estado Libre y Soberano de Puebla’, y en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2019; no obstante, los resultados y aclaraciones derivados de dicha auditoría, no fueron publicados.

Respecto de la valoración de la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del subsidio evaluado, se concluyó que la información del programa que la entidad reportó a la federación en 2018 mediante el ‘Anexo 1. Informe Final de Acciones’ y el componente del SRFT ‘Destino del Gasto’, incluye las acciones y proyectos productivos realizados con dichos recursos, la cual además permitió verificar que la ejecución de dicho programa se realizó en apego a las disposiciones normativas aplicables, así como comparar y constatar que la población atendida en el periodo fue la que presentaba el problema.

A nivel estatal se determinó que el IPAM reportó el avance del cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp U026 en el SiMIDE y en el SEE respectivamente, herramientas informáticas mediante las cuales la SFA y la SC sistematizan y monitorean el desempeño de todos los programas presupuestarios, la primera a nivel de Fin y Propósito, y la segunda a nivel de Componentes y Actividades, cuyos resultados documentan en informes trimestrales que posteriormente publican y reportan en la Cuenta Pública anual.

Sobre la orientación y medición de resultados, se identificó que existe una alta vinculación entre los objetivos previstos en la MIR del Pp U026 y los correspondientes a la MIR federal del subsidio FAM, confirmando que el primero fue diseñado expresamente para ejecutar los recursos federales del Fondo en la entidad. En este sentido, la alineación entre los objetivos de ambos programas es directa en todos los niveles de la MIR, a excepción de la vertiente de operación de albergues, la cual no contempla la matriz del Pp U026.

Derivado del análisis realizado, se determinó que el indicador de nivel Propósito de la MIR federal del subsidio, no es adecuado, ya que éste carece de carácter estratégico al referirse solo a la medición de los recursos transferidos respecto de los asignados, factor que representa una debilidad.

En cuanto a las metas establecidas para el subsidio U033, se identificó una diferencia significativa entre el dato programado y el ajustado, situación que no es justificada por la UPCP; por otra parte, para 9 de los 11 indicadores de la MIR no fue reportada la meta alcanzada al periodo, para lo cual la instancia responsable argumentó que “a la fecha no se contaba con datos completos que permitieran registrar un avance preliminar. Los datos definitivos se reportarán para el cierre de la Cuenta Pública. Se registró un avance de cero sólo porque el sistema solicitaba indicar una cifra”, no obstante, los datos finales no fueron identificados, motivo por el cual no pudo ser analizado el diseño de las metas correspondientes.

También se concluyó que los indicadores de nivel Fin y Propósito de la MIR del Pp U026 no son adecuados, ya que éstos carecen de carácter estratégico al referirse solo a la medición del número de personas susceptibles de ser apoyadas con el Fondo, así como el porcentaje de programas de apoyo para migrantes poblanos en retorno ejecutados, elementos que constituyen una debilidad para el programa y por lo que se sugiere realizar una evaluación de diseño o específica de indicadores. Adicionalmente, cuatro de los seis indicadores de la MIR del Pp U026, rebasaron ampliamente la cifra esperada (más del 130%), por lo que se concluyó que éstas no acreditan el grado de avance de los objetivos de nivel Fin, de Componente, ni de las Actividades 1.1 y 1.3. Asimismo, la meta del nivel Propósito fue cumplida al 100%; mientras que la correspondiente a la Actividad 1.2 alcanzó un 97.88% de avance, denotando un adecuado diseño y buen desempeño en el ejercicio fiscal evaluado.

Por último, se identificó que si bien en los datos de Cuenta Pública 2018, el monto de los recursos del subsidio FAM ascendieron a \$12,133,609.26 pesos; en el informe consolidado del componente ‘Avance Financiero’ del SRFT para dicho ejercicio fiscal, la entidad reportó un monto devengado igual a \$12,320,899.47 pesos, el cual contempla \$324,711.45 pesos de rendimientos financieros, mostrando una diferencia de \$187,290.21 pesos, por lo cual la fórmula de eficacia presupuestal da como resultado 101.54%.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda que el IPAM diseñe e implemente una estrategia más robusta y de mayor alcance que no dependa de la disponibilidad de los recursos asignados por concepto del subsidio FAM, para contrarrestar situaciones como el deficiente acceso a la capacitación laboral, el insuficiente acceso a mecanismos de autoempleo y apoyos a migrantes en retorno, así como las situaciones que dificultan la integración de los repatriados, la cual permita atender un mayor número de personas afectadas y contribuir al desarrollo económico del país.
- Se considera que el seguimiento y evolución de los datos antes descritos, es de suma importancia para la planeación e implementación de estrategias que contribuyan a mejorar el bienestar y calidad de vida de los migrantes poblanos que retornan al país desde los EUA, impulsados por el Gobierno del Estado.
- Sobre este rubro, se sugiere realizar un análisis comparativo y pormenorizado de las modificaciones realizadas a los ‘Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes’; su incidencia en la asignación presupuestaria a la entidad; los efectos en la definición de la población objetivo del Programa presupuestario (Pp) a través del cual se han ejecutado dichos recursos; así como su impacto en la consecución de los objetivos estratégicos establecidos por el Estado en materia de atención a migrantes, cuya continuidad se vio interrumpida en el ejercicio fiscal 2019 debido a recortes presupuestarios por parte del Ejecutivo Federal.
- Se recomienda publicar los informes trimestrales de la evaluación de los indicadores de gestión y los correspondientes al seguimiento a la implementación de recomendaciones (seguimiento de ASM), ya que, en apego

a las disposiciones normativas en materia de transparencia aplicables, estos deberían ser de acceso público, a través de mecanismos como la Plataforma Nacional de Transparencia o en páginas web oficiales del estado.

- Se recomienda que los informes individuales de auditoría a los que ha sido sometido el subsidio en años anteriores, y que han sido realizadas por instancias como la ASF, las ASEP, la SFP o la Secretaría de la Contraloría, sean publicados en la PNT y los sitios web oficiales del Gobierno del Estado.
- Se recomienda que la SFA en coordinación con el IPAM, como responsable de los recursos del subsidio FAM, reporten en tiempo y forma los datos correspondientes a los componentes 'Destino del Gasto' y 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, bajo los criterios de calidad (homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad) establecidos por la SHCP en la 'Guía del SRFT'.
- Asimismo, se sugiere que la instancia responsable, continúe realizando la publicación del formato de datos abiertos correspondiente a los informes trimestrales antes mencionados, cuidando que estos sean homogéneos e integrales, evitando que se dupliquen.
- Se recomienda a la SFA, como responsable de coordinar las evaluaciones externas del gasto federalizado, además de publicar los resultados de la evaluación del subsidio FAM en las páginas web oficiales del Gobierno del Estado, los reporte en el SFU-PASH a más tardar 30 días posteriores a su conclusión.
- Se recomienda que los informes trimestrales derivados de la evaluación de la gestión de los indicadores de nivel Componente y Actividades del Pp U026, sean publicados por el IPAM en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, al término de cada periodo en la PNT y sitio web del ejecutor, con el objetivo de monitorear el desempeño de dichos niveles de la MIR.
- Se sugiere que se integre la información de las carpetas sobre el 'Cumplimiento al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental', a las que enlaza el banner o botón web situado al final del portal del IPAM, ya que, en términos de transparencia, se considera una buena práctica gubernamental.
- Se sugiere el diseño y elaboración de TdR específicos para cada subsidio y convenio evaluado, los cuales consideren su origen del gasto, así como sus características programáticas y de operación, elementos que permitirán realizar un análisis detallado de sus procesos de gestión, así como de la obtención de resultados útiles para la toma de decisiones.
- Se recomienda que la instancia coordinadora del SED en la entidad considere los antecedentes de evaluación del subsidio FAM, así como el nivel de implementación de las recomendaciones derivadas de dichos ejercicios para determinar el tipo de evaluación a aplicar en años posteriores, el cual puede ser de procesos, consistencia y resultados del Pp U026, entre otras, con el objetivo de que, en el mediano plazo, se cierre el ciclo de evaluación de dicho programa.
- Se sugiere que, una vez concluido el proceso en comento, dicha instancia publique el Documento Institucional de Trabajo (DIT) del subsidio FAM, con el objetivo de fortalecer el SED de la Administración Estatal.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación agilizar el proceso de 'Seguimiento a los ASM' que actualmente mantiene en proceso, a fin de garantizar que las recomendaciones aceptadas por las instancias responsables, sean considerados en el proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020.
- Por otra parte, se sugiere a dicha Unidad Administrativa que lleve a cabo la verificación del cumplimiento en tiempo y forma, de las acciones que los responsables del programa se comprometan a realizar para implementar los ASM que aceptaron de manera formal en el DIT correspondiente, y que el informe de dichos avances sea debidamente publicado en los principales portales web del Gobierno del Estado.
- En materia de control y mejora regulatoria, se recomienda que las fases del 'Seguimiento de ASM' sea descrito y formalmente documentado en el 'Manual de Procedimientos de la Dirección de Evaluación', toda vez que se considera una actividad sustantiva e indispensable que forma parte del SED.
- Se recomienda que el IPAM, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, publiquen los resultados y aclaraciones que correspondan, de la Auditoría No. IPAM/FONAM/19 en la PNT, para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción XXIV del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Se recomienda que la SFA en coordinación con el IPAM, como responsable de los recursos del subsidio FAM, reporten con oportunidad los datos correspondientes a los componentes 'Destino del Gasto' y 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, bajo los criterios de calidad establecidos por la SHCP en la 'Guía del SRFT'. Asimismo, se sugiere que la instancia responsable, continúe realizando la publicación del formato de datos abiertos correspondiente a los informes trimestrales antes mencionados, cuidando que estos sean homogéneos e integrales, evitando que se dupliquen.

- Considerando las debilidades que presentan los indicadores de Fin y Propósito del Pp U026, se sugiere realizar una evaluación de diseño o específica de indicadores de dicho programa.
- Se sugiere que en ejercicios posteriores, durante el proceso de programación-presupuestación, el IPAM tome en cuenta los recursos presupuestales, técnicos y de recursos humanos disponibles para entregar los bienes y servicios financiados con recursos del subsidio, así como los factores externos que incidieron negativamente en el diseño de las metas de los indicadores del Pp U026, a fin de que éstas reflejen un adecuado ejercicio de planeación y a su vez, permitan acreditar el grado de avance de los objetivos correspondientes.
- En materia de rendición de cuentas y transparencia, se considera indispensable que el IPAM, en coordinación con la SFA, justifiquen de forma clara y concreta la diferencia observada entre los montos devengados del subsidio FAM registrados en Cuenta Pública 2018 y los reportados en el componente 'Avance Financiero' del SRFT.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

DRA. MARTHA LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ

4.2 Cargo:

CONSULTORA GENERAL

4.3 Institución a la que pertenece:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA S.C.

4.4 Principales colaboradores:

DAH EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA CANO

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

herzoconsultoriaf@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

722 169 68 68

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) SUBSIDIO(S)

5.1 Nombre del subsidio evaluado:

Fondo de Apoyo a Migrantes

5.2 Clave y siglas del Subsidio:

U033. FAM

5.3 Ente público coordinador del subsidio:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Política y Control Presupuestario

5.4 Poder público al que pertenece el subsidio:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el subsidio:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Christian Ayala Espinosa
Director General del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

E-mail: cayala@ipam-puebla.com.mx

Teléfono: (222)303 46 00 ext. 3301

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

\$10,550,000.00 (Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN) La presente evaluación forma parte de un conjunto de evaluaciones al Gasto Federalizado, siendo el costo aquí mencionado por el total de 22 evaluaciones realizadas.

6.4 Fuente de Financiamiento:

ESTATAL

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sistema-portales>

7.2 Difusión en internet del formato:

Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sistema-portales>